

ANEXO 7: LOGOTIPO

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados, de conformidad con el artículo 4 h) de la Orden EPS/18/2021, de 31 de mayo, (BOC nº 110 de 9 de junio), es el siguiente:



Para su reproducción, en color o en blanco y negro, las entidades subvencionadas deberán descargarlo en la sección destinada a Entidades de la página Web del ICASS:

www.serviciosocialescantabria.org